

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE A DEL
CONTRATO DE SERVICIOS “DE CONSULTORÍA, DISEÑO, DESARROLLO E
IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEBAPP DE TURISMO EN EL
MARCO DEL PROYECTO “CORK EXPERIENCE” DE RUTAS TRANSMEDIA
CORCHERAS, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA, FINANCIADO POR LOS FONDO NEXT GENERATION EU”**

N.º Expediente: 2025/01

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma de adjudicación: con más de un criterio de adjudicación

Presupuesto de licitación: 122.892,00 €, más 38.974,32 € correspondientes al 21% de IVA

Llofriu, 10 de marzo de 2025

Hora comienzo: 10.00h

Hora finalización: 10.20h

Lugar:

Reunidos:

- Presidente: Guillermo Genover, Secretario de la Corporación
- Vocales:
 - o Sra. M^a Isabel Aguilar, Interventora de la Corporación o persona en quien delegue.
 - o Sr. Joaquim Gubau, Gerente del Consorci Gavarres.
 - o Sra. Paula Blanco, Técnica de la Corporación.
- Secretaria: Sra. Paula Blanco, Técnica de la Corporación.

El objeto de esta sesión es abrir el sobre A que han presentado las licitadoras que concurren a esta licitación, calificando los documentos presentados en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157 de la LCSP.

A fecha 17 de febrero de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Red Europea de Territorios Corcheros - RETECORK, y de acuerdo con la cláusula 11.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el plazo para la presentación de proposiciones es de quince (15) días naturales a partir de la fecha de publicación.

La presentación de proposiciones se ha realizado por medios electrónicos utilizando la herramienta Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Servicios de Contratación

Pública de Cataluña, que garantiza que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación.

La Sra. Paula Blanco y el Sr. Guillermo Genover, custodios de la licitación, acceden a la web de la Plataforma y activan sus credenciales. Seguidamente se realiza la apertura del sobre A presentado digitalmente por parte de las empresas licitadoras, que de acuerdo con el certificado de la herramienta de Sobre Digital, son las siguientes:

Fecha de entrada	Hora entrada	Registro entrada	Denominación Social	NIF
04/03/2025	12:36:24	9020/10312/2025	PENINSULA CORPORATE INNOVATION, SL	B66585613
07/05/2025	01:33:54	9020/10996/2025	INTERNATURA COMUNICACIÓN SL	B65062036
07/05/2025	13:51:13	9020/11173/2025	6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, SL	B17738956
07/05/2025	13:51:51	9020/11174/2025	TEMPESTA MEDIA SL	B67376855

Y que debe contener la siguiente documentación:

a) Declaración responsable

Las empresas licitadoras deben presentar una declaración responsable, cuyo modelo se adjunta como **anexo 1** a este pliego y como plantilla incluida en la herramienta de “Sobre Digital”, mediante la cual declaran lo siguiente:

- Que la sociedad está constituida válidamente y que de conformidad con su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que la persona firmante de la declaración responsable tiene la debida representación para presentar la proposición y la declaración.
- Que cumple con los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica y profesional, de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en este pliego
- Que no está incursa en ninguna prohibición de contratar (en especial, hay que tener en cuenta las prohibiciones de contratar previstas en el art.71.1 d) LCSP).
- Que dispone de las autorizaciones necesarias para el ejercicio de la actividad.
- Pronunciamiento sobre la existencia del compromiso referido en el artículo 75.2 LCSP, en su caso.
- Adicionalmente, en caso de que la empresa fuera extranjera, será necesario que la declaración responsable incluya el sometimiento expreso al fuero español.
- En caso de oferta presentada por UTE, cada una de las empresas que la conformarán debe presentar la declaración responsable y será necesario que la declaración responsable incluya el compromiso de constituirse formalmente en tal unión temporal en caso de resultar adjudicatarios.
- Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato determinados medios materiales y/o personales, cuando así se requiera en los pliegos.
- Que cumple con el resto de los requisitos que se establecen en este pliego.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

Asimismo, se incluirá el nombre, apellido y NIF de la persona o personas autorizadas para acceder a las notificaciones electrónicas, así como las direcciones de correo electrónico y, adicionalmente, los números de teléfono móvil donde recibir los avisos de las notificaciones, de acuerdo con la cláusula octava de este pliego. Con el fin de garantizar la recepción de las notificaciones electrónicas, se recomienda designar a más de una persona autorizada a recibir las, así como varias direcciones de correo electrónico y teléfonos móviles donde recibir los avisos de las puestas a disposición.

En el caso de empresas que concurran a la licitación con el compromiso de agruparse en una unión temporal si resultan adjudicatarias del contrato, cada una debe presentar la declaración responsable. Además de la declaración responsable, deben aportar un documento donde conste el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

En caso de que la empresa licitadora recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LCSP, debe indicar esta circunstancia en la declaración responsable y debe pronunciarse sobre la existencia del compromiso de disponer de estos medios.

Las empresas extranjeras deben indicar en la declaración responsable que se someten a los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que puedan surgir del contrato, con renuncia expresa a su fuero propio.

En la misma declaración responsable debe hacerse constar el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato determinados medios materiales o personales, cuando se requiera.

La empresa licitadora en quien recaiga la propuesta de adjudicación por haber presentado la oferta que ha obtenido la mejor puntuación deberá aportar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego cuyo cumplimiento se ha indicado en la declaración responsable, con carácter previo a la adjudicación.

Sin embargo, el órgano de contratación o la mesa de contratación podrá pedir a las empresas licitadoras que presenten la totalidad o parte de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, cuando considere que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración o cuando sea necesario para el buen desarrollo del procedimiento.

Sin embargo, la empresa licitadora que esté inscrita en el RELI o en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público o que figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea de acceso gratuito, no está obligada a presentar los documentos justificativos o ninguna otra prueba documental de los datos inscritos en estos registros.

Las empresas licitadoras deben estar inscritas obligatoriamente en el RELI o en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público, en la fecha final de presentación de ofertas. A estos efectos también se considera admisible la proposición de la empresa licitadora que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que esta solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

b) Declaración de sumisión a los juzgados y tribunales españoles

Las empresas extranjeras deben aportar una declaración de sumisión a los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que puedan surgir del contrato, con

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

renuncia expresa a su fuero propio, de acuerdo con el modelo que se adjunta como **anexo 1** a los presentes Pliegos.

c) Compromiso de adscripción de medios materiales y/o personales

Declaración de la empresa de comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato determinados medios materiales y/o personales, cuando así se requiera, de acuerdo con el contenido del **apartado G.3 del cuadro de características** y de acuerdo con el modelo que se adjunta como **anexo 1** a los presentes Pliegos.

- d) Cláusula de protección de datos, de acuerdo con el modelo correspondiente al anexo 2.**
- e) Declaración de ausencia de conflicto de interés, de acuerdo con el modelo correspondiente al anexo 3.**
- f) Declaración responsable sobre el cumplimiento de no causar perjuicio (DNSH), de acuerdo con el modelo correspondiente en el anexo 4**
- g) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución del PRTR, de acuerdo con el modelo correspondiente al anexo 5**
- h) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR, de acuerdo con el modelo correspondiente al anexo 6**
- i) Otra documentación: Cualquier otra documentación que se exija en el apartado J del cuadro de características.**

De conformidad con el artículo 140.3 de la LCSP, los licitadores se obligan a aportar, en cualquier momento, antes de la propuesta de adjudicación, toda la documentación cuando les sea requerida.

A continuación, por parte de la Mesa de Contratación se procede a calificar la documentación administrativa presentada en tiempo y forma que hace referencia a la declaración responsable.

Analizadas las ofertas presentadas por cada una de las empresas participantes, se detecta lo siguiente:

Denominación Social	NIF	Documentación por requerir
INTERNATURA COMUNICACIÓN SL	B65062036	<p>Declaración por parte de la empresa de</p> <ul style="list-style-type: none">- Si se tiene la voluntad de constituir una UTE- Si se acredita la solvencia por medios externos- O si se subcontrata una parte de la prestación <p>Teniendo en cuenta la disposición de dos DEUC firmados.</p>

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

Por todo ello se propone reclamar la documentación que carece a cada una de las empresas que han presentado solicitud de participación y dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles para presentarlo a través del registro general de RETECORK.

La documentación reclamada será analizada de nuevo, a fin de poder evaluar las ofertas relativas a criterios evaluables automáticamente.

Para que quede constancia de lo tratado se levanta esta acta, que firman las personas relacionadas en el encabezamiento